



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

245-20

Salta, 01 OCT 2020  
 Expediente N° 12.182/19

VISTO la Resolución N° CD-597/20 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que a fs. 5 del presente expediente, la Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo antes mencionado se encuentra imputado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, asignado a través de la Resolución N° CS-301/19 y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad.

Que por Resolución N° CD-056/20 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió el presente Concurso Público.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 01/20 realizada el 27 de Febrero de 2.020)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar a la **Dra. Estela Patricia LOPEZ**, D.N.I. N° 28.537.362, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con dedicación exclusiva para la

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

245-20

Salta, 01 OCT 2020  
Expediente N° 12.182/19

asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 2°:** Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos asignado a través de la Resolución N° CS-301/20 y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 3°:** La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 4°:** La Dra. López deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 5°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

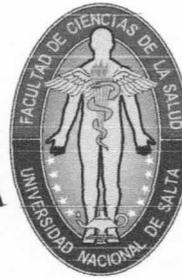
**ARTICULO 6°:** La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 7°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 8°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **245-20**

Salta, 01 OCT 2020  
 Expediente N° 12.182/19

Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
 Decana  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa